



## NOTA INFORMATIVA

En relación con el proceso de movilidad de los funcionarios y funcionarias de la Escala de Agentes Medioambientales de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente, convocado por resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 22 de mayo de 2024, se informa que las movilizaciones por cambio de adscripción del puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, se tramitarán previsiblemente en la segunda quincena de septiembre de 2024.

La fecha definitiva de la movilidad será comunicada a las personas afectadas.

Desde la fecha en que se produzca la movilidad, se establece un plazo de incorporación de tres días hábiles para aquellas personas cuyo cambio de puesto de trabajo no implique cambio de residencia. Para las personas a las que el cambio de puesto de trabajo implique cambio de residencia, el plazo de incorporación será de 8 días hábiles.

En el supuesto de que estos plazos coincidan con los de un periodo vacacional previamente solicitado y autorizado, los mismos quedan suspendidos hasta la finalización de dicho periodo vacacional.